

ACTA 201-2010

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Casa de ANDE, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día treinta de marzo del dos mil diez.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Edgar Cerdas Cordero, Presidente, señora Beatriz Fallas Moreno, Vicepresidenta, señor José Alberto Flores Campos, señor Manuel Umaña Elizondo y señora Sonia Castillo Mora.

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Maureen Valverde Fallas, señora María Luisa Blanco Zúñiga, y señorita María Auxiliadora Umaña Elizondo.

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señorita Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
3. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida
 - B. Enviada
4. Informes
 - A. Informes de Comisiones y Representaciones
5. Mociones
6. Asuntos Varios.

Se presenta el señor Allan Vargas Días, regidor propietario electo, como espectador.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 200-2010, del veintitrés de marzo del 2010, la cual se aprueba con las siguientes objeciones:**
 - En el artículo IV, Lectura de Correspondencia, acuerdo N° 2, aclarar que son para la sustitución por el resto del periodo.
 - En el artículo IV, Lectura de Correspondencia, punto 5, aclara que es en el procesador de café, en San Marcos de Tarrazú, 600 metros este del Estadio Municipal.
 - En el artículo V, Informes, Distrito de San Carlos, punto 1, aclarar que solicita una inspección en dicho sector, y no una limpieza.

- En el artículo V, Informes del Señor Alcalde, punto 10, aclarar que el señor Presidente Municipal manifiesta que no planificaron bien el presupuesto ordinario a la hora de realizarlo, ya que en el tiempo que se están presentando no amerita realizar modificaciones.
- En el artículo V, Informes del Señor Alcalde, punto 12, aclarar que es interponer y no poner.
- En el artículo VII, Asuntos Varios, punto 1, acuerdo N° 10, aclarar que es el Comité pro-construcción de la Iglesia Católica, avalada por la Asociación de Desarrollo Integral San Lorenzo de Tarrazú, en la comunidad de Santa Marta de Tarrazú.
- En el artículo VII, Asuntos Varios, punto 2, agregar que la regidora Fallas Moreno manifiesta que tampoco fue culpa del Concejo Municipal, que se le eche combustible a vehículos no Municipales (familiares), por lo que no cree conveniente que se realicen dichas cancelaciones.

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno, en su oficio 0233-SCM-2010, envía el acuerdo N° 3125-2010, tomada en la sesión N° 307-2010, celebrada el 20 de marzo del presente año, donde solicitan el apoyo, para que el 20 de marzo de cada año, sea declarada como una fecha de interés cantonal, a la conmemoración del natalicio del Lic. Braulio Carrillo Colina.
2. El Área Rectora de Salud los Santos, Ministerio de Salud, en su oficio CE-ARS-LS-MS-297-2010, envían copia al Concejo Municipal, sobre el envío del permiso del Ministerio de Salud, y programa tentativo de Actividades, para el día 11 de abril del presente año, y según solicitud presentada el martes anterior al Concejo, solicitan el préstamo del equipo de sonido para ser utilizado en el gimnasio de la Escuela León Cortés Castro, y el permiso para utilizar la explanada del parque central de San Marcos de Tarrazú, además si es posible, se apoye con la divulgación de estas actividades, a la población.
3. El Asesor Legal de esta Municipalidad, en su oficio DJMT-20-2010, informa que el señor Auditor Interno de la Municipalidad, presentó el día 22 de marzo del presente año, una respuesta al oficio SM-102-2010, en donde rechaza los cargos, e indica que en el momento oportuno realizará el ofrecimiento de pruebas en ejercicio de su derecho de defensa; en virtud de lo dispuesto en los dictámenes de la Procuraduría General de la República y con el fin de salvaguardar los derechos que le asisten al señor Auditor, y de no incurrir en alguna nulidad que pueda alegare, sugiere que se instaure el órgano del procedimiento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Instaurar un órgano del procedimiento administrativo (OPA) encargado de realizar la instrucción del procedimiento administrativo disciplinario con intención de despido sin responsabilidad patronal en contra del Lic. Fabio Vargas Navarro, el órgano estará compuesto por el Lic. José Martínez Meléndez y la señorita Daniela Fallas Porras, ambos funcionarios públicos de la Municipalidad de Tarrazú, y tendrá las siguientes facultades y deberes: Señalar las audiencias orales y privadas que considere pertinentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 309 y siguientes de la Ley General de Administración Pública (LGAP), con el fin de recibir toda la prueba y alegatos pertinentes, debe emitir una recomendación fundamentada al Concejo Municipal, que es el órgano resolutorio en el presente asunto, para que este emita la resolución final. La

actuación del OPA, debe estar regida por todos los principios que rigen el procedimiento administrativo, resaltando los principios de objetividad, celeridad, verdad real y oralidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

ARTÍCULO IV: INFORMES

A. Informes de Comisiones y Representaciones:

El regidor Flores Campos informa que como representante de la Municipalidad ante el Consejo de la Cuenca del Río Savegre, el jueves anterior, 25 de marzo del presente año, tuvieron la oportunidad de analizar la reserva forestal de los Santos, la verdadera protección, y uno de los aspectos que se está cuestionando, es la protección de los que viven de la reserva y de la cual no tienen la debida titulación de la propiedad, por lo que se está realizando las gestiones correspondientes a fin de que las personas que llevan varios años de vivir, se les otorgue la debida titulación de las propiedades correspondientes.

El regidor Umaña Elizondo, consulta sobre que dé cierto es, que vayan a sacar material del Río Savegre, para llevar a Panamá.

El regidor Flores Campos, comenta que si es cierto, sin embargo ellos se están pronunciando en contra; además el tercer miércoles del mes de abril, se tendrá otra reunión, a fin de analizar más a fondo, y que este Concejo Municipal se pueda pronunciar al respecto.

ARTICULO V: MOCIONES

No hay mociones en este especio.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS

1. La regidora Mora Castillo, manifiesta que el Auditor Externo, debía de enviar el informe final, y estas son las alturas que no se ha recibido nada.

El señor Presidente Municipal aclara que no se ha realizado el pago correspondiente, y es por dicha razón que no ha realizado el informe, sin embargo está en Asesoría Legal, para el debido estudio.

2. La regidora Fallas Moreno, manifiesta que es la tercera vez que le solicita al señor Alcalde, varios informes, como lo es, que el Departamento de Administración Tributaria, pase por escrito, el porqué los taxistas rojos deben de pagar patente, por lo que deduce que no quieren pasar dicha información, además ha solicitado un informe sobre las máquinas tragamonedas, ya que ha visto que lejos de quitar dichas máquinas se ve donde ingresan con más.

El regidor Umaña Elizondo manifiesta que es un desacato por parte del Alcalde Municipal, ya que en el Código Municipal, establece que se tiene que dar los informes correspondientes, que el Concejo Municipal solicite.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Informarle al Lic. Iván Sáurez Sandí, Alcalde Municipal de Tarrazú, que en vista de que se le ha solicitado en varias ocasiones los siguientes informes, se le solicita que para este martes 6 de abril del presente año, los presente los informes correspondientes por escrito, esto con carácter de urgencia.

- **Porque los taxistas rojos pagan patente.**
- **El saldo de lo que se le ha girado al periódico "Ruta 21".**

- **El por qué no se ha girado el pago correspondiente de la Auditoría Externa.**
 - **El porqué no se han quitado las máquinas tragamonedas, ya que fue un compromiso, que en enero de este año, se eliminaban todas por completo.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. El regidor Flores Campos, alega que el señor Alcalde no ha dado la rendición de cuentas correspondiente al periodo 2009 a este Concejo Municipal, sin embargo si se los ha dado a los regidores electos, y el pasado viernes en el Programa Hablemos, manifestaron que este Concejo no ha realizado nada en este periodo.
La regidora Fallas Moreno, alega que este Concejo siempre ha apoyado al señor Alcalde, y todos los proyectos que ha traído y que se han y están ejecutando, ha sido porque este Concejo los ha aprobado, por lo que es doloroso que haya dado varios informes a otras personas, menos a este Concejo, quienes son los que lo han apoyado más, y aclara que la relación que tienen no es mala, sin embargo a nivel de acuerdos e informes, es casi nula.
El señor Presidente Municipal, manifiesta que cuando el señor Alcalde ha solicitado el apoyo correspondiente, todo el Concejo ha estado anuente a colaborar.
El señor Allan Vargas Diaz, regidor electo, manifiesta que efectivamente el señor Alcalde los convocó a una reunión, sin embargo no sabían de que se trataba, y cuando estaba realizando la rendición de cuentas, no tomó en cuenta a este Concejo Municipal, además comenta que todos los regidores electos están conscientes que el Alcalde sin el aval de Concejo no puede ejecutar ningún proyecto.
4. El regidor Umaña Elizondo manifiesta que en el artículo 17, inciso c), del Código Municipal, el señor Alcalde, se debe de presentar a todas y cada una de las sesiones que el Concejo Municipal realice, y el día de hoy no se presentó ni envió la justificación correspondiente, por lo que es un incumplimiento del artículo.
5. El regidor Flores Campos alega que ha venido insistiendo sobre la mala recomendación e incumplimiento de deberes por parte de la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial y del señor Alcalde, sobre el trabajo realizado al costado sur de la propiedad del señor Vianney Parra, aclara que existe una demanda, por lo que considera injusto que el pueblo tenga que pagar los daños realizados, y considera conveniente que el Auditor Interno realice un informe sobre lo sucedido; además sugiere que se realice una consulta al Departamento de Laboratorio del Ministerio de Oras Públicas y Transportes, a fin de que indiquen si es conveniente realizar un TS2 sobre una capa asfáltica, ya que el trabajo que se realizó anteriormente frente al Estadio Municipal, está en mal estado, por lo que el dinero invertido se perdió.
6. La regidora Blanco Zúñiga consulta sobre el pago del ex Alcalde, ya que se le pago menos de lo que estaba presupuestado.
El señor Presidente Municipal manifiesta que efectivamente no se pago todo pago de las vacaciones, sin embargo el señor Alcalde, había informado que no se le podía cancelar en su totalidad, por lo que el resto del pago, se presupuestará en el próximo presupuesto extraordinario.

Finaliza la sesión a las diez horas con diez minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Edgar Cerdas Cordero
PRESIDENTE